



San Miguel de Tucumán, **13 NOV 2017**,

VISTO el Expediente N° 25070/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 030/2017 solicita reconocimiento de servicios del Profesor Claudio Andrés Alfaro Gómez en 05 (cinco) hs. cátedra (732) en la asignatura "Educación Física", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que se debe nombrar un docente para el desarrollo normal del ciclo lectivo.

Que el Prof. Claudio Alfaro, es docente de la casa.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Art. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06 y le ofrece las horas al Prof. Claudio A. Alfaro Gómez, quién acepta.

Que el Prof. Alfaro Gómez se desempeñó en el dictado de la asignatura desde el 17 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017, por lo que corresponde reconocer los servicios prestados por la docente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

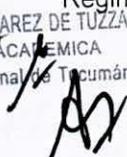
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor **CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ** DNI: 24.504.911, como Docente Suplente en 5 (cinco) hs. cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 17 de abril de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Profesor **CLAUDIO ANDRÉS ALFARO GÓMEZ** DNI: 24.504.911, como Docente Suplente en 5 (cinco) hs. cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si se reintegra el titular de las horas Prof. Jaldo, en uso de licencia médica.

ARTICULO 3º - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia MAREZ DE TUZZA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA


Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de la Energías Renovables"

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 1877 2017

Pao

tel

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. MARIA ALEJANDRA BOMEZ
a cargo del despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.